



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- TCP149_3 Gestión de la producción y calidad en confección, calzado y marroquinería.
- TCP150_3 Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería.
- TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel.
- TCP287_3 Patronaje de calzado y marroquinería.
- TCP648_3 Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección.



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Determinar las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería, utilizando las*



técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo según ficha técnica.

- 1.1 Obtener las características funcionales de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería (fibras, hilos, tejidos, entretelas, pieles y cueros, fornituras y otros), según su origen, estado de elaboración y presentación, en función de los requerimientos de la empresa.
 - 1.2 Obtener la composición y características de las materias y productos en textil y piel, aplicando las técnicas y los procedimientos específicos para evitar desviaciones de acabado, según criterios de calidad, estéticos y de uso, en función de la ficha técnica.
 - 1.3 Obtener la composición y características de los productos semielaborados, aplicando los procedimientos y técnicas pertinentes para evitar desviaciones de acabado según criterios de calidad, estéticos y de uso, según ficha técnica.
 - 1.4 Determinar los procesos básicos para la fabricación de productos en confección, calzado o marroquinería, según indicaciones de la ficha técnica.
 - 1.5 Actualizar la información de las materias y productos en textil y piel utilizados en confección, calzado y marroquinería, para conseguir artículos más competitivos, según las características técnicas, de calidad, de comportamiento al uso y sus aplicaciones, en función de los requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Tomar muestras de las materias y productos en textil y piel, utilizando el soporte requerido en función de sus características a comprobar y la programación de la ficha técnica.
- 2.2 Preparar muestras de distintos materiales y productos en textil y piel, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función del ensayo a hacer, según la documentación específica, normativa aplicable y requerimientos de la empresa.
- 2.3 Tomar muestras de los productos y artículos semielaborados en proceso de fabricación, utilizando el soporte requerido, a fin de comprobar sus características.
- 2.4 Preparar muestras de distintos productos y artículos semielaborados, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función de la propiedades a medir y aparato previsto, según la documentación específica, normativa aplicable y el manual de la empresa.
- 2.5 Efectuar los ensayos de identificación o medida de los parámetros de productos y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras), utilizando los instrumentos y equipos requeridos, siguiendo el procedimiento establecido.
- 2.6 Registrar los resultados de los ensayos en los soportes específicos, cumplimentando los datos de identificación (fecha, parámetros, nº de lote, producto y otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
- 2.7 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Determinar los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.

- 3.1 Establecer los procesos industriales, a partir de las características del producto y/o artículo a fabricar, secuenciando las operaciones requeridas.
- 3.2 Seleccionar las máquinas y equipos requeridos por las operaciones, y la secuencia de los procesos previstos en función de las necesidades de la empresa.
- 3.3 Seleccionar los materiales necesarios, según las características del producto final y el proceso productivo previsto según ficha técnica.
- 3.4 Determinar los recursos humanos requeridos por el proceso, teniendo en cuenta las unidades de producto a fabricar, los planes de producción y las características de la empresa.
- 3.5 Establecer las operaciones de autocontrol en el proceso previsto, que eviten desviaciones en la calidad del producto final, según ficha técnica.
- 3.6 Ajustar la planificación del proceso de producción requerido, evitando posibles incidencias y no conformidades, que afecten a la fabricación prevista según procedimiento.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Determinar los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.

- 4.1 Seleccionar los tratamientos (aprestos, acabados, entre otros) que se deben aplicar en los materiales requeridos (tejidos, pieles u otros), a partir de las características del producto de confección, calzado y marroquinería, previsto de fabricar.
- 4.2 Establecer las materias primas y productos requeridos, por los tratamientos de ennoblecimiento, seleccionados y de aplicación a los materiales previstos.
- 4.3 Cumplimentar la documentación técnica específica con las características del proceso previsto, de las materias y productos requeridos.
- 4.4 Verificar el comportamiento de las materias y productos requeridos, durante el proceso productivo, evitando desviaciones de calidad según ficha técnica.
- 4.5 Comprobar la conservación de las materias y productos, y su ubicación, según la orden de almacenamiento.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Gestionar la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.

- 5.1 Elaborar la documentación requerida en el inicio, desarrollo y control de la producción de artículos en confección, calzado y marroquinería, en función de la empresa.



- 5.2 Transmitir la información requerida del producto y proceso de productivo, utilizando los medios de comunicación previstos, registrándolas en el formato especificado.
- 5.3 Archivar la documentación de los procesos y productos de confección, calzado y marroquinería, clasificándola, y empleando los soportes requeridos, facilitando su conservación y localización.
- 5.4 Mantener actualizada la información técnica, atendiendo a los requerimientos de los departamentos de la empresa relacionados con la fabricación de productos en confección, calzado y marroquinería.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo.*

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos para uso en confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Forma de presentación.
 - Normas específicas de aplicación.
- Fibras textiles e hilos.
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características y aplicaciones.
 - Identificación de los hilos de aplicación en ensamblaje (numeración, torsión, acabados, y otros).
 - Esquemas básicos de los procesos de obtención de fibras textiles e hilos.
- Tejidos de calada y punto.
 - Estructuras y características.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de tejidos.
- Telas no tejidas.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de no tejidos.
- Pieles y cueros.
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Fornituras y accesorios.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Semielaborados (tacones, suelas, entre otros).



- Tipos y características. Aplicaciones.

2. Pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Documentación técnica aplicable a ensayos físico-químicos de materias y productos de confección, calzado o marroquinería.
 - Ficha técnica de materiales.
 - Métodos de trabajo.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Normativas de calidad. Especificación y tolerancias.
 - Normas UNE, ISO, AENOR.
 - Trazabilidad.
- Preparación de materiales para pruebas de ensayo de materias y productos en textil y piel.
 - Procedimiento de toma de muestras.
 - Elaboración de probetas (soporte y contenedores).
- Equipos e instrumentos de medición y ensayo de materias y productos en textil y piel.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Aparatos de laboratorio: microscopios, balanza aspe, balanza, torsiómetro, dinamómetro de (hilos y tejidos o pieles), abrasímetro, entre otros.
 - Comprobación del estado de funcionamiento de los equipos e instrumentos.
 - Calibración (interna o externa).
 - Parámetros de control: tiempo temperatura, humedad, peso entre otros.
- Procedimientos de ensayo de identificación y análisis de composición de materias y productos en textil y piel.
 - Ensayos de verificación de propiedades y parámetros.
 - Medida de parámetros de materias, productos en textil y piel, y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras).
 - Muestras de referencia de materias y productos en textil y piel.
- Gestión de resultados de los ensayos en textil y piel.
 - Tratamiento de resultados.
 - Datos de identificación de prototipos y productos (fecha, parámetros, nº de lote, y otros).
 - Datos estadísticos.
 - Trazabilidad.

3. Determinación de los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica aplicable a los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas de materiales y productos.
 - Lista de fases y operaciones.
 - Diagrama de procesos operativos básicos.
 - Especificaciones del producto final.
 - Métodos y tiempos de los diversos puestos de trabajo.
 - Listado de máquinas disponibles.
 - Normativa de calidad.
 - Manual de procedimientos de la empresa.



- Máquinas y herramientas implicadas en los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Elección de la maquinaria que interviene en el proceso.
 - Máquinas de corte. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de ensamblado o aparado por cosido y pegado. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de montado y acabado de calzado y marroquinería. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de acabado de confección. Tipos y características. Aplicaciones.
- Esquemas de procesos de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Prendas, complementos y artículos del vestir.
 - Prendas exteriores e interiores de hombre, mujer, infantil y bebé.
 - Artículos para el hogar, de uso industrial, deportivo, de trabajo, de protección y seguridad.
 - Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
 - Artículos de viaje y bolsos, pequeña marroquinería, estuchería y guarnicionería.
- Control de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Control de calidad de los productos semielaborados.
 - Trazabilidad del producto y proceso.
 - Mejora de métodos y tiempos de trabajo.

4. Determinación de los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.

- Documentación técnica aplicable al ennoblecimiento de textil y piel.
 - Ficha técnica.
 - Especificaciones del producto final.
 - Orden de fabricación.
 - Manual de calidad.
 - Orden de almacenamiento.
 - Normas de etiquetado.
- Tratamientos de ennoblecimiento de textiles.
 - Tipos de tratamientos: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento textil.
- Tratamientos de ennoblecimiento de pieles.
 - Tipos de tratamientos: ribera, curtición, tintura, engrase, secado y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a las pieles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento de pieles.
- Presentación comercial de materiales en textil y piel.
 - Identificación, manipulación y conservación.
 - Muestrarios y catálogos de materiales en textil y piel.
- Almacenamiento de materiales en textil y piel.
 - Conservación en condiciones requeridas de humedad, lumínica y temperatura.
 - Control de calidad de primeras materias y productos terminados.
 - Tipos de embalaje.
 - Etiquetado según normativa.
 - Trazabilidad.



5. Gestión de la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Ficha técnica y hojas de ruta.
 - Especificaciones del producto final.
 - Orden de fabricación.
- Trazabilidad del producto en confección, calzado y marroquinería.
 - Materiales que intervienen en el proceso.
 - Procesos, secuencia de fases de producción.
 - Almacenaje.
- Informe de resultados de proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - De productos y procesos aplicados.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Control de la calidad del proceso.
 - Etiquetado de calidad.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Programación y tratamientos establecidos por la empresa.
 - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Materias primas de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Tipos y características.
 - Condiciones de entrada y producto final.
 - Operaciones a realizar.
- Producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Maquinaria empleada.
 - Controles intermedios previstos.
 - Incorporación de semielaborados y fornituras.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección, calzado y marroquinería.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo en el sector textil.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:



- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la identificación y análisis de un producto de confección, calzado o marroquinería según las especificaciones de la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características de la materia, semielaborado o producto en textil o piel, según su origen y funcionalidad, siguiendo los requerimientos de la ficha técnica.
2. Obtener las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel, según indicaciones de la ficha técnica.
3. Obtener las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar e indicaciones de la ficha técnica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, de la ficha técnica del diseño del producto y las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de diferentes tejidos, pieles y/o cueros, complementos y productos, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de las materias textiles, pieles y cueros, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características de las materias, semielaborados o producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a materias y productos en textil o piel proporcionados.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente a materias y productos en textil o piel.- Comprobación de la puesta a punto de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de materias y productos en textil o piel.- Comprobación de la aplicación de los procedimientos y técnicas previstas de materias y productos en textil o piel.- Verificación de la toma de muestras normalizadas de materias y productos en textil o piel.- Comprobación de los ensayos de identificación o medida de parámetros de las materias, subproductos y productos en textil o piel.- Confirmación de la agrupación de las materias, subproductos y productos en textil o piel por sus características.- Validación de la clasificación de materiales en textil o piel por su comportamiento al uso y aplicaciones.- Detección de los defectos que presentan los materiales en textil o piel.- Registro de resultados de los ensayos en textil o piel en los soportes específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Obtención de las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la fabricación en textil o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre fabricación en textil o piel.- Verificación del esquema del proceso básico de fabricación



	<p>en textil o piel.</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la secuenciación de las operaciones requeridas en las distintas fases, maquinaria y recursos humanos requeridos.- Supervisión del proceso productivo de fabricación en textil o piel.- Control de productos intermedios de productos en textil o piel.- Control de calidad del producto en textil o piel terminado.- Control de las desviaciones producidas en el proceso de producción.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones del proceso de producción en textil y piel en la ficha técnica.- Cumplimentación de los documentos en los procesos de producción en textil y piel. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Obtención de las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento en textil o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento de los materiales en textil o piel.- Comprobación de la secuenciación de las operaciones de ennoblecimiento en textil o piel.- Selección de la maquinaria y materiales necesarios.- Comprobación del estado de los productos en textil o piel a tratar.- Control del proceso de ennoblecimiento propuesto.- Verificación del comportamiento de las materias y productos necesarios en los procesos de ennoblecimiento en textil o piel.- Comprobación de la calidad requerida en la trazabilidad del ennoblecimiento.- Cumplimentación de los documentos requeridos sobre el ennoblecimiento en los soportes específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el</i></p>



cumplimiento total del criterio de mérito.

Escala A

5	<p><i>Se han determinado perfectamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando correctamente la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas minuciosamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando todos los ensayos según la normativa vigente y aplicando con destreza los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
4	<p><i>Se han determinado las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos según la normativa vigente, y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
3	<p><i>Se han determinado parcialmente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando parte de la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según alguna de sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, no teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
2	<p><i>Se han determinado sin rigor las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales no considerando al artículo a producir, agrupándolas inadecuadamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando algunos ensayos y aplicando inadecuadamente los procedimientos y técnicas necesarias.</i></p>
1	<p><i>Se han determinado erróneamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, sin la utilización de la información técnica proporcionada, no comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, agrupándolas inadecuadamente, ni teniendo en cuenta el artículo a producir.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería, en textil o piel previsto, se ha secuenciado perfectamente, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando exactamente la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
4	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
3	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, determinando en parte los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
2	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando inadecuadamente la información técnica proporcionada, determinando sin rigor los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad mínimos, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
1	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado sin tener en cuenta los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, no ajustando la planificación, no estableciendo los controles de calidad, ni empleando el manual procedimiento de la empresa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado minuciosamente, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta todas las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando acertadamente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando correctamente la documentación técnica demandada.</i>
4	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i>
3	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado utilizando suficientemente la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta parte de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando parcialmente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i>
2	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado no utilizando la información técnica proporcionada, considerando algunas de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, descuidando las normas de calidad aplicable, y cumplimentando sin rigor la documentación técnica demandada.</i>
1	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado inadecuadamente, no utilizando la información técnica proporcionada, desatendiendo las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, no cumplimentando la documentación técnica demandada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



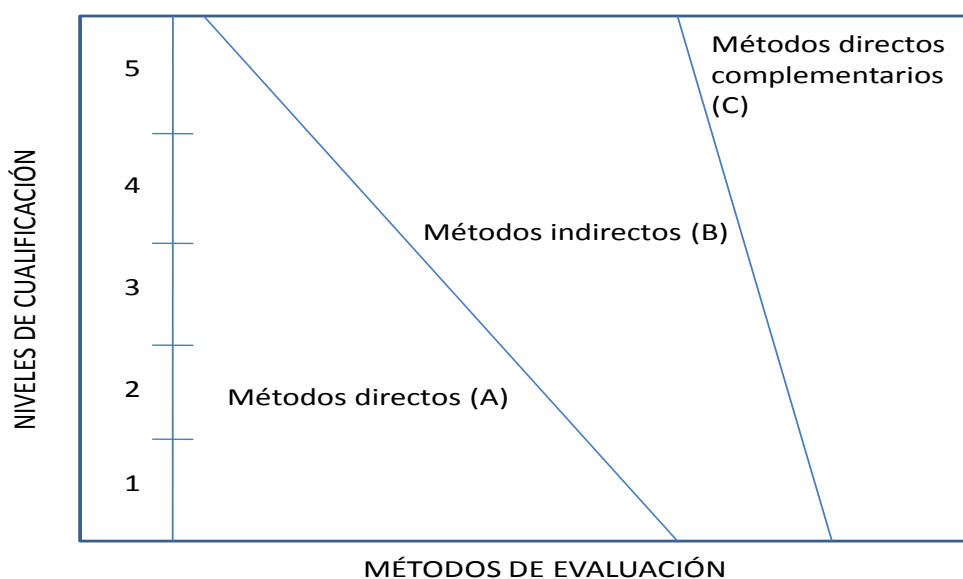
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada



profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.